



MAT.: AUTORIZA ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON CRISTOBAL ANDRES CATALAN CARRASCO

ALGARROBO, 08 JUL 2019

DECRETO N° 2401



VISTOS:

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
- Título profesional de Psicólogo Cristóbal Catalán Carrasco.

CONSIDERANDO:

-Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios, aprobado mediante D.A. N°1064 de fecha 27.03.2019.
 -La cláusula Cuarta del Convenio señala "Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través "del Servicio", conviene en asignar "al Municipio", desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este convenio, la suma anual y única de **\$17.324.660 (diecisiete millones trecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el programa, conforme a los montos que ha asignado el Minsal para ello, según los criterios definidos en el Programa.

TOTAL RRHH	MOVILIZACIÓN Y RESCATE	MARKETING E IMPRESIÓN	INSUMOS (artículos de oficina, insumos para desarrollo de círculos de actividad física y vida sana)	TOTAL, GASTO, ST 24.
\$16.058.112	\$395.416	\$395.416	\$475.716	\$17.324.660

*Según realidad local, puede movilizarse recursos entre estos ítems"

-La necesidad de pagar mensualmente a don CRISTOBAL CATALÁN CARRASCO, la suma de 12.738 (doce mil setecientos treinta y ocho pesos) mensuales, por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2019, para movilización rural (tope \$76.428).

DECRETO:

- Autorícese anexo al contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 25 de junio 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y **CRISTOBAL ANDRES CATALAN CARRASCO**, Psicólogo, C.I. N° [redacted] domiciliado en [redacted]
- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- Notifíquese de manera personal a don **CRISTOBAL ANDRES CATALAN CARRASCO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PM/ U. OFICINA DE
 DISTRIBUCIÓN: SALUD
 - Secretaría Municipal (2)
 - Cristóbal Catalán Carrasco (1)
 - Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-2401
 FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019
 FECHA SALIDA: 10 JUL 2019
 OBSERVACIÓN N°

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO JEFE
 1. DEPTO. SALUD